

## **BASES Y CONDICIONES**

### **Premio Itaú de Artes Visuales 2018-2019**

#### **OBJETIVOS DEL PREMIO**

Estimular la producción de artistas emergentes de la Argentina. Difundir y dar visibilidad a las nuevas producciones artísticas. Conformar la Colección de Arte Contemporáneo del Banco Itaú Argentina S.A.

#### **PARTICIPANTES / AUTORES - REQUISITOS DE ADMISIÓN**

Artistas de nacionalidad argentina, y extranjeros radicados en Argentina. Desde los 18 años en adelante.

No podrán participar los artistas cuya obra haya sido adquirida en ediciones anteriores del Premio Itaú de Artes Visuales.

Se excluye la participación de toda persona vinculada por relación de parentesco (familiares directos en línea ascendente o descendente, hermanos y/o cónyuges), dependencia y/o contrato laboral con FIA (Fundación Itaú Argentina), miembros del Jurado, proveedores estratégicos de FIA, y/o proveedores vinculados a la presente edición del Premio (registro fotográfico, curaduría, montaje, etc.)

Tampoco podrán participar artistas que, siendo finalistas en las dos ediciones anteriores (2015-2016 y 2016-2017) hayan incumplido con las bases y condiciones. Por ejemplo, hayan retirado su obra antes de la finalización de la muestra itinerante, hayan entregado una obra diferente a la que presentaron al concurso, su obra no fuese inédita, o cualquier otro incumplimiento atribuible al artista, con o sin intencionalidad de incumplir.

#### **OBRAS - REQUISITOS DE ADMISIÓN**

Podrán participar todas las expresiones de las artes visuales. Por ser un premio adquisición no se admitirán performances, happenings u otras obras de carácter efímero. La fecha de realización de las obras deberá ser posterior al 1º de enero de 2015.

Se admitirá la participación con una obra por artista.

Las obras deberán ser inéditas en el sentido de que no hayan sido exhibidas bajo ningún carácter en concursos y/o salones, o en cualquier otra exhibición de índole competitiva, tanto nacional como internacional. Tampoco se aceptarán obras pertenecientes a series premiadas en concursos o salones nacionales ni internacionales.

Las medidas totales de las obras que se agrupan dentro de las disciplinas dibujo, grabado, pintura y fotografía, no deberán exceder los 150 cm de alto por 150 cm de ancho. En caso de ir colgadas sobre la pared no podrán exceder los 15 kg de peso por cuestiones de montaje. En el caso de esculturas e instalaciones la medida máxima no deberá exceder los 200 cm de alto, tomando como base el piso, 150 cm de ancho, 100 cm de profundidad y 200 kg de peso. En el caso de video arte, video instalación, y/o arte digital, realidad virtual, realidad aumentada, el tiempo de duración no deberá superar los 5 minutos.

Cada obra podrá estar compuesta por la cantidad de partes que el artista considere conveniente, siempre que no supere, instalada en su conjunto, las medidas máximas establecidas.

Los dispositivos especiales que las obras requieran para su instalación y funcionamiento deberán ser provistos por el artista, asimismo, si es autor de una obra tecnológica, se requerirá su asistencia y participación en su montaje. Todas las obras deberán ser estables y perdurables. Se entiende por perdurable que permita una larga exposición continua sin mantenimiento. A sólo juicio de FIA se podrán rechazar obras por no considerarlas estables o perdurables.

Las obras deberán ser enviadas con embalajes óptimos y resistentes para su traslado y manipulación:

- obras enmarcadas y con vidrio: deberán ser embaladas con materiales que protejan y prevean la NO rotura del mismo. Se recomienda colocar una plancha de telgopor rígido u otro material similar cubriendo la totalidad del vidrio.
- obras cuya materialidad revistan una fragilidad específica (papel, cartón, textiles, cerámica, vidrio, metal, plástico, etc.): deberán ser embaladas con materiales que prevean su NO deterioro o rotura.
- en los casos de las obras que deben trasladarse desde las provincias a la ciudad de Buenos Aires: se recomienda embalarlas en cajas de madera o cartón de alta densidad que prevean su NO deterioro o rotura.
- en todos los casos se recomienda utilizar para el embalaje: cartón corrugado, pluribol y papel film industrial.

- se recomienda ver Preguntas Frecuentes para ampliar aspectos sobre el embalaje adecuado.

Las obras que utilicen imágenes, sonidos o material preexistente deben respetar y acreditar derechos de imagen, propiedad intelectual, o cualquier otro derecho de terceros. En el caso de fotografías o pinturas en donde se retraten a personas reconocibles, el artista deberá presentar autorización firmada por el retratado y por el autor de dicha imagen.

FIA no se hará responsable por reclamos que terceros hiciesen en relación a derechos de autor, uso de imagen, propiedad intelectual o cualquier otro derecho de terceros.

FIA podrá rechazar cualquier obra que presuntamente infrinja alguno de esos derechos, sin necesidad de verificar si dicha infracción es real o no y sin necesidad de aviso previo alguno al concursante.

Lo anteriormente expuesto no podrá ser objeto de reclamo alguno por parte del concursante.

## **CONVOCATORIA**

La convocatoria estará vigente hasta el **31 de enero de 2019**. La inscripción se realizará en el sitio [www.premioitau.org](http://www.premioitau.org)

## **OBRAS SELECCIONADAS Y FINALISTAS**

Durante el primer cuatrimestre de 2019 se darán a conocer las alrededor de 150 obras seleccionadas.

Entre los meses de marzo y abril de 2019 se comunicará a los artistas finalistas (aproximadamente 45 obras) la fecha, horario, y lugar de entrega de sus obras.

Las obras deberán ser entregadas, correctamente embaladas y en condiciones de ser exhibidas, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la exposición. De no ser posible, FIA ofrece un servicio básico de traslado (no profesional).

Las obras contarán con un seguro de preservación contratado por FIA correspondiente al valor declarado por el artista, que no puede superar los \$ 40.000 (cuarenta mil pesos).

## **EXHIBICIÓN**

Se realizará una exhibición pública con las obras finalistas en una sala a determinar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El día de apertura de la muestra se anunciarán las obras premiadas.

Por el hecho de participar con la presentación de su obra en este Premio, el autor presta su conformidad y autorización para:

La reproducción y difusión de la imagen de su obra y del material cargado en la ficha de inscripción on-line del premio. Esta autorización habilita a FIA a reproducir en el modo, lugar, formato, soporte y/o cualquier medio que determinen FIA y/o sus empresas u organizaciones vinculadas. Esto incluye los videos.

- Para las obras premiadas esta autorización es por tiempo indefinido.

- Para las obras finalistas no premiadas, la conformidad de reproducción de la imagen de su obra es por tiempo indefinido siendo pasible de ser reproducida en catálogos online, redes sociales y otros con fines de difusión.

Todas las autorizaciones mencionadas en estos párrafos son irrevocables.

En caso de ser premiadas obras con tiraje o múltiple reproducción (video, fotografía, grabado, etc.) la primera y segunda copia del tiraje quedará en poder de BIA reservándose el artista las demás copias del tiraje, así como los derechos de autor sobre toda la obra. Si el tiraje es de 3 copias o menos quedará sólo la primera copia del tiraje en poder de BIA.

Los autores de las obras con premio adquisición deberán acceder a realizar todos los actos legales necesarios para el traspaso de dominio de esas obras a favor de BIA.

## **PREMIOS**

Se entregarán los siguientes premios:

-PRIMER PREMIO ADQUISICION: \$ 130.000.-

-SEGUNDO PREMIO ADQUISICION: \$ 80.000.-

-TERCER PREMIO ADQUISICION: \$ 40.000.-

Todos los premios serán entregados por BIA. El jurado de premiación podrá otorgar las menciones que considere pertinentes. El resultado se dará a conocer en el primer semestre del 2019.

Los premios monetarios serán entregados por Banco Itaú Argentina S.A., y las obras pasarán a formar parte de su patrimonio. El pago de los premios será hecho con cheque (a retirarse por las oficinas de Banco Itaú Argentina S.A.) o transferencia bancaria, y estará sujeto a las normas vigentes sobre facturación e impuestos.

Las obras que resulten premiadas quedarán irrevocablemente en poder de Banco Itaú Argentina S.A. como parte de su patrimonio cultural, sin que esto genere derecho a compensación o pago de importe alguno a favor del autor, excepto el correspondiente al Premio referido en el presente artículo. Los autores de las obras premiadas por el jurado no podrán rechazar el premio obtenido. Los autores de las obras renuncian, por esta vía, a efectuar reclamo de cualquier índole, ya sea judicial o extrajudicial, a Banco Itaú Argentina S.A. y/o a la Fundación Itaú Argentina, en relación a la restitución de la obra.

## **JURADO**

En el sitio se comunicarán los integrantes de los jurados de selección y premiación.

El jurado seleccionará las obras a partir de las imágenes y el material de inscripción cargado en el sitio del premio.

Las obras finalistas serán evaluadas en forma presencial por el jurado de premiación, el que definirá las obras ganadoras.

Las resoluciones de los jurados son inapelables.

Para mayor información sobre el proceso de selección:

<https://www.youtube.com/watch?v=35KBIXVKQFE>

## **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los autores declaran que son los únicos autores y propietarios de la obra, y que su exhibición no vulnera ningún tipo de disposición legal o contractual alguna y renuncian, por medio de esta vía, a realizar cualquier tipo de reclamo, judicial o extrajudicial, a Banco Itaú Argentina S.A. y/o a la Fundación Itaú Argentina, en relación a la propiedad intelectual de las obras que, por esta vía, ceden a estas organizaciones.

## **RECAUDOS**

FIA adoptará los recaudos y precauciones necesarias para la conservación de todas las obras finalistas. Si bien FIA velará por la buena conservación de las obras, no se hace responsable por eventuales deterioros, destrucción o pérdida por causas ajenas a su voluntad.

## **IMPREVISTOS**

FIA no se responsabilizará por los daños y perjuicios ocurridos a los participantes que no fueran seleccionados para participar del concurso, renunciando por medio de la presente estos a demandar por cualquier concepto a FIA y/o a Banco Itaú Argentina S.A.

Toda cuestión no prevista en estas bases será resuelta por FIA y/o por el jurado. Sus decisiones serán inapelables. En caso de existir controversia judicial, los artistas y FIA se someterán a la jurisdicción de los Tribunales con competencia en lo Civil y Comercial Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por circunstancias de conveniencia, fuerza mayor y/o imprevistos, FIA podrá modificar todas las fechas mencionadas (presentación de obras, decisiones de jurados, exhibiciones, etc.), los reglamentos de los jurados e inclusive suspender y dar por finalizado el Premio, sin necesidad de expresión de causa y en cualquiera de sus etapas, y sin necesidad de aviso previo a los concursantes.

## **ACEPTACIÓN**

La sola inscripción al concurso, implica el conocimiento y aceptación plena de las Bases y Condiciones y de la información provista en el apartado "Preguntas frecuentes".

### **Consultas:**

Ver Preguntas Frecuentes en [www.premioitau.org](http://www.premioitau.org)